ACTA DE APERTURA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2022 – ID 412.175

"CONSULTOR INDIVIDUAL PARA APOYO Y CONTROL DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de junio del 2022, siendo las 10:00 horas se reúnen en oficinas de la DNCP, 5to piso, sito en Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña, la Abg. Liz Duarte y el Señor Marcos Alarcon, por la Coordinación de Adquisiciones de la DNCP, a efectos de dar apertura al sobre recepcionado el día de hoy.

Que, siendo las 10:00 horas del día de hoy (tope de presentación de ofertas) y habiéndose presentado 1 (una) propuesta, se procede a la apertura del sobre de la oferta YANDRY FERNANDEZ. Una vez abierto se visualizan los siguientes datos:

N°	Oferente	Correo electrónico
1	YANDRY FERNANDEZ	yandryfont@gmail.com

Se deja constancia que el oferente presenta su propuesta técnica y económica en el mismo acto.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre de la propuesta técnica, se realiza la verificación del cumplimiento de la propuesta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual es indicada a continuación:

Documentos	
Documento que acredita la identidad del firmante	PRESENTA
Declaración Jurada de Inhabilidad de Contratación Art. 40	PRESENTA
Declaración Jurada del Empleo de Menores	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA
Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	PRESENTA
Formulario de Información sobre el Oferente	PRESENTA

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Marcos Alarcón
Encargado de Despacho del
Dpto. de Procesos de Adquisiciones
DNCP

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bienes y Servicios - UOC

Constancia de SIPE N°	NO PRESENTA

Cumpliendo recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna de la DNCP, se procede a verificar la presentación del siguiente documento:

Oferentes	Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos
YANDRY FERNANDEZ	PRESENTA

OBSERVACIONES REALIZADAS:

Se deja constancia que todas las notificaciones serán realizadas en las direcciones de correo electrónico declaradas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación, para el cual el oferente estará obligado a presentar a través de una Declaración Jurada, acorde a la Resolución DNCP N° 2490/19.

No habiendo más nada que agregar, se da por terminado el acto de apertura de sobres, siendo las 10:40 horas, firmando las presentes en prueba de conformidad.

Marcos Alarcón
Encargado de Despacho del
Dpto. de Procesos de Adquisiciones
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bienes
y Servicios - UOC

DECLARACIÓN JURADA – APERTURA DE OFERTA

ID 412.175

LIZ ROCIO DUARTE GODOY, en mi carácter de Coordinadora de Adquisición de Bienes y Servicios UOC – DNCP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, designada por Resolución DNCP N° 5.400/2019, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"[1], declaro bajo fe de juramento que en conocimiento de los alcances de la Resolución, se procedió a la apertura de ofertas en el día de la fecha, sin contar con la cantidad mínima de oferentes para llevar a cabo el Acto, amparada en el Art. 4 inc. b) de la disposición reglamentaria, atendiendo a la urgencia del área requirente (Dirección Informática), de contar con un CONSULTOR, pues el mismo resulta de vital importancia para la gestión de las tareas administrativas relacionadas a los procesos establecidos en el PBC. Asimismo, resulta fundamental y de gran apoyo para la resolución de planteamientos de índoles complejos presentados, por lo que, en ausencia del mismo, afectaría en gran medida el buen desempeño de la Dirección Informática, motivo por el cual se considera conveniente la apertura de ofertas del llamado en cuestión.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abog. LIZ R. DUARTE GODOY
Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios
UOC - DNCP

[1] Artículo 4°. Artículo 4º EXCEPCIÓN. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.